

## ANEJO

### TARIFAS MÁXIMAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE PRACTICAJE EN EL PUERTO DE SAGUNTO 2011

Para Buques con GT  $\leq$  de 6.000 Gts.....T (€) = 240,25 € por maniobra.

Para Buques con GT > de 6.000 Gts.....T (€) = 154,00€+ 27,46€(GT/1000)

#### **REGLAS DE APLICACIÓN:**

1. A cada buque que entre en el Puerto de Sagunto y utilice el servicio de practicaaje, se le facturará la tarifa por cada maniobra que realice, es decir, por maniobra de entrada y por maniobra de salida.
2. Las maniobras de cambio de muelle devengarán una sola tarifa.
3. Los buques que procedan de la mar con destino al puerto comercial y deban fondear por razones operativas del puerto, no devengarán coste alguno por razones de fondeo.
4. Los fondeos que se produzcan a conveniencia y requerimiento del armador o Capitán del buque, por arribada, suministros en fondeadero, espera de órdenes, etc., devengarán el 75 % de la tarifa correspondiente a una sola maniobra.
5. Las maniobras de atraque y desatraque del pantalán en Sagunto devengarán la tarifa con un recargo del 80 %.
6. Las maniobras de buques sin máquinas tendrán un recargo del 100 %.
7. No existe ningún recargo por nocturnidad, festividad así como cualquier otro concepto tarifario que tradicionalmente se utilizaba en el servicio de practicaaje (VHF, Protección Servicios Practicaaje, etc.).
8. Anualmente, la Autoridad Portuaria estudiará la propuesta de revisión de tarifas y, en su caso, autorizará la actualización de las mismas pudiendo tener en cuenta, además de la variación del IPC del año anterior a la revisión, la variación del tráfico, la variación del número de Gts y la variación de costes que soporta la explotación del servicio.